Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, asistieron: Pedro Antonio Ortega Andino, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); Juan Francisco Alvarado Escalante, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS. TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES): Manuel Ángel Serrano Mejía, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); Efraín Antonio Fuentes Mojica, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); Roberto Alejandro Rosales, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); María Olga Serrano de Cavaliere, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); Altagracia Xochitl Panameño Romero, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL): y Santiago Antonio Morales Ayala, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, ante la ausencia previamente justificada de la Presidenta de Junta Directiva por atender actividades propias de su función como Diputada del Parlamento Centroamericano, así como la del Presidente Suplente, se acuerda que la representante propietaria de ALGES, asuma la coordinación de la sesión y da por abierta la misma.

# 1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

# **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

- 1. Aprobación de Agenda
- 2. Lectura y Aprobación de Acta Nº 23.06.2018
- 3. Informe de Presidencia:
  - 3.1 Reunión para revisión de pliego de peticiones sindical
  - 3.2 Capacitación del Tribunal de Ética Gubernamental
  - 3.3 Reunión Foro Participativo
  - 3.4 Clausura Taller de Terapia Ocupacional
- 4. Correspondencia Recibida
- 5. Punto de Asociaciones
  - 5.1 Casos de ASALDIG
  - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES
- 6. Punto Comité de Gestión Financiera
  - 6.1 Actas Comité de Gestión Financiera N° 08.06.2018 y N° 09.06.2018
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora
  - **7.1** Seguimiento de correspondencia. (2)
- 8. Informe de Gerencia General:
  - 8.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

- **8.1.1** Solicitud de administradores de documentos contractuales, de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los contratos de servicio 04/2017 LG-02/2017 y 05/2017 LG-21/2017.
- **8.1.2** Solicitud de ratificar los términos de referencia y comisión de evaluación de ofertas para el proceso por la modalidad de Libre Gestión
- **8.1.3** No.112/2018.

Acta de recomendación proceso de Libre Gestión No. 92/2018 y solicitud

**8.1.4** para ratificar los términos de referencia para un segundo proceso de contratación.

Solicitud para designar a una persona para declarar desierto los procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios, cuyos montos no excedan al procedimiento de Libre Gestión.

Solicitud a que se comisione a la Unidad Jurídica para que establezca sanción de inhabilitación en el proceso bajo la modalidad de Libre Gestión No. 88/2018.

# 8.2 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

- **8.2.1** Solicitud de autorización de erogación de fondos, Carta Compromiso con la Asociación Movimiento de Mujeres "Mélida Anaya Montes".
- **8.2.2** Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (24)
- **8.2.2** Solicitantes familiares de combatientes fallecidos. (5)
- 8.3 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:
  - **8.3.1** Solicitud de aprobación para creación de Comisión para Elaboración de la Matriz Consolidada de Riesgos 2018 2019.
  - 8.4 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2)

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### 2. Lectura y aprobación de Acta No. 23.06.2018:

Se dio lectura al acta número veintitrés la cual fue aprobada sin modificaciones.

#### 3. Informe de Presidencia:

# 3.1 Reunión para revisión de pliego de peticiones sindical:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

# 3.2 Capacitación del Tribunal de Ética Gubernamental:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 3.3 Reunión Foro Participativo:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

# 3.4 Clausura Taller de Terapia Ocupacional:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 4. Correspondencia Recibida:

#### ACUERDO No. 322.06.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### 5. Punto de Asociaciones:

#### 5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 6. Punto Comité de Gestión Financiera

# 6.1 Actas Comité de Gestión Financiera N° 08.06.2018 y N° 09.06.2018:

ACUERDO No. 323.06.2018: Con base en las propuestas remitidas por el Comité de Gestión Financiera mediante Actas No. 08.06.2018 y 09.06.2018, ESTA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Tomando como referencia el análisis de la situación actual presentado por el Departamento de Créditos al Comité de Gestión Financiera, relacionado al otorgamiento de créditos en la línea de producción y la propuesta para fortalecerla, a fin de promover las actividades productivas entre la población beneficiaria, considerando que se fomentará la inversión y por consiguiente la posibilidad de generar ingresos adicionales a los percibidos en concepto de prestaciones económicas, que contribuirán a la economía familiar, se estima pertinente 1) Aprobar la incorporación de las siguientes Políticas y Normas de Créditos, al Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Créditos: i) Dejar sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva No. 83.02.2014 de fecha 6 de febrero de 2014 en lo referente al otorgamiento de créditos, estableciéndose lo siguiente: "Facilitar el inicio del trámite de aprobación de los créditos solicitados por las personas beneficiarias, según antigüedad en la inscripción o manifestación de la necesidad de obtener crédito a través del Fondo Rotativo de FOPROLYD, pudiendo avanzar en el orden cuando no se obtenga respuesta por parte de la persona solicitante al momento de corresponderle turno, pudiendo asimismo priorizar de manera excepcional, fundamentadas en necesidades urgentes o emergentes, para cuyos casos los criterios de calificación serán determinados por la Junta Directiva. Sin menoscabo de esto, se determina priorizar de acuerdo a la asignación financiera para el otorgamiento de créditos, las solicitudes en la línea de producción, cuyo destino sea la inversión en actividades productivas, con el fin de fomentar la productividad y apoyar en la generación de mayores ingresos a la población beneficiaria, destinando hasta un 65% de la disponibilidad para tal fin y de acuerdo a la demanda real existente"; ii) Modificar la Política de Créditos No.9 REFINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS, de la siguiente manera: "REFINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS: El refinanciamiento de un crédito activo, consistirá en la liquidación del mismo, trasladando el saldo a un nuevo crédito y entregando una suma adicional de dinero, en la misma línea que fue otorgado originalmente. La tasa de interés aplicable será la vigente al momento de otorgar el refinanciamiento.

Se podrá conceder refinanciamientos por una sola vez a los créditos activos, salvo casos excepcionales debidamente razonados y justificados, cuando así lo estimare la Junta Directiva de FOPROLYD.

Se concederán refinanciamientos de créditos cuando se haya cancelado como mínimo el 25% de la deuda original contraída en la línea de producción y cuando hayan transcurrido cinco años de haberse otorgado en la línea de vivienda, de acuerdo a lo siguiente:

LÍNEA / SUB LÍNEA	REQUISITOS	MONTO	PLAZO
Producción/ Sectores: agropecuario comercio industria servicios	<ul> <li>Solicitud de crédito</li> <li>Fotocopia de DUI y NIT</li> <li>Plan de negocios de la inversión a realizar.</li> </ul>	Hasta el monto máximo permisible de acuerdo a la disponibilidad para el pago de créditos, según lo definido en las Políticas de Créditos, numeral 7. Literal a) del presente Manual.	
Vivienda/ Mejoras de vivienda	<ul> <li>Solicitud de crédito</li> <li>Fotocopia de DUI y NIT</li> <li>Presupuesto de inversión, adjuntando cotizaciones de insumos.</li> <li>Fotocopia de escritura de compra venta del inmueble.</li> <li>Certificación extractada del inmueble a mejorar.</li> </ul>	Hasta el monto máximo permisible de acuerdo a la disponibilidad para el pago de créditos, según lo definido en las Políticas de Créditos, numeral 7. Literal a) del presente Manual.	Los definidos en las Políticas de Créditos, numeral 7. Literal b) del presente Manual.

- iii) Modificar la Norma 21 de la siguiente manera:
- "21 Se autorizará refinanciamientos por más de una vez y serán autorizados por Junta Directiva, cuando se presenten las circunstancias siguientes:
- ) Se hagan ajustes al alza en la tasa de interés.
- Cuando se solicite en la línea de producción y se cumplan las condiciones siguientes, previamente verificadas por la unidad de Reinserción Social y Productiva: i) Que haya un crecimiento razonable del negocio, ii) Que exista un aporte a la comunidad considerando la cadena de valor, iii) Que tenga al menos dos años de funcionamiento iv) Que se haya otorgado previamente una unidad de apoyo productivo."
- iv) Adicionar una Política de Créditos No.14 de la siguiente manera:
- "14. CRÉDITOS DE AVÍO: Se otorgarán créditos de avío a las personas beneficiarias que soliciten créditos en la línea de producción, sub línea sector agropecuario, bajo las siguientes condiciones:

RE	QUISITOS	MONTOS	PLAZOS	CONDICIONES
1.	Presentar solicitud de crédito.	Mínimo \$200.00	1 año (12 meses)	Se podrá refinanciar automáticamente cada año si
2. <b>3.</b>	Actualizar Documentos de Identidad Personal (DUI y NIT) Plan de negocios.	Máximo \$2,000.00	,	el crédito ha sido cancelado y no presenta mora.

6

- v) Modificar la Política de Créditos No. 7 de la siguiente manera:
- "7. MONTOS Y PLAZOS:
- c) Montos: Para definir el monto a otorgar a la persona beneficiaria, se tomará en cuenta su pensión mensual, la disponibilidad para descuento por créditos y el plazo máximo, considerando los siguientes valores:

LÍNEAS DE	SUB LÍNEAS	MONTOS	
CRÉDITO		MÍNIMO	MÁXIMO

PRODUCCIÓN	Sector agropecuario     Sector comercio     Sector industria     Sector servicios	\$200.00	El máximo permisible de acuerdo a la disponibilidad para el pago de créditos, el plazo máximo y tasa de interés vigente.
	) Adquisición de vivienda	\$ 1,000.00	\$ 14,500.00
VIVIENDA	) Construcción de vivienda	\$ 300.00	\$ 12,000.00
VIVILINDA	) Mejoras de vivienda (Remodelación y Ampliación)	\$ 300.00	\$ 12,000.00
TIERRA J Adquisición de Terreno actividades agrícolas.		\$1,000.00	\$8,000.00

d) Plazos: Los plazos para el otorgamiento de créditos son los siguientes:

LÍNEAS DE	SUB LÍNEAS	PLAZOS		
CRÉDITO		RANGOS DE DISCAPACIDAD	AÑOS	MESES
	) Sector agropecuario	6-20 %	8	96
,	) Sector comercio	21-30 %	8	96
PRODUCCIÓN	) Sector industria	31-40 %	8	96
	) Sector servicios	41-59 %	7	84
		60-100 %	7	84
	) Adquisición de vivienda.	TODOS	13	156
	) Construcción de vivienda	TODOS	9	108
VIVIENDA	) Mejoras de vivienda (Remodelación y Ampliación)	TODOS	9	108
TIERRA	Adquisición de Terrenos para actividades agrícolas.	TODOS	7	84

b) Tomando como referencia la Propuesta de Inversión de los Depósitos a Plazo de los Fondos Retenidos a la Población Beneficiaria en concepto de Ahorro Anual correspondiente al período mayo-junio 2018, presentada al Comité de Gestión Financiera por la jefa de la Unidad Financiera Institucional, esta Junta Directiva valora que: 1) Todas las Instituciones Financieras que presentaron las ofertas están autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero para captar fondos del público, 2) Según la publicación realizada por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) sobre las tasas de interés anuales (promedios ponderados), se verificó que para los depósitos a 150 días plazo es de 3.94% valor que corresponde al rango de interés, por lo que SE ACUERDA: i) Autorizar la constitución en SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO APOYO INTEGRAL S.A. de un Depósito a Plazo Fijo de los fondos retenidos a nuestra población beneficiaria en concepto de ahorro por la cantidad estimada de US\$ 365,892.94, correspondiente al periodo mayo-junio de 2018 a una tasa de interés anual de 5.60% a un plazo de 150 días con vigencia a partir del día 6 de julio de 2018, estimando en esta ocasión que dicho banco ha ofrecido la tasa de rentabilidad más alta de todas las ofertas recibidas, para este caso; ii) Que en la autorización recomendada se establezca el pago de los intereses mensualmente por medio de cheque a nombre de FOPROLYD y se autorice a los señores Marco Antonio Apontes Romero, Jefe del Departamento de Tesorería y José Ulises Montoya Polanco, Jefe de Unidad de Informática, como refrendarios de los certificados de depósito, quienes firmarían mancomunadamente, conforme a lo expresado por la jefatura de la Unidad Financiera Institucional; c) Aprobar la propuesta de actualización del Proyecto: "Mejora

de las condiciones de habitabilidad de 75 familias del municipio de San Simón, Morazán, beneficiaria de FOPROLYD y otros grupos vulnerables, que permita el avance en la construcción de cohesión social en las comunidades como parte de un modelo de desarrollo basado en las personas", adjunto a la presente Acta, requiriendo al Encargado de la Oficina de Proyectos, que se agilicen las coordinaciones interinstitucionales para lograr el financiamiento y la ejecución del referido proyecto. **COMUNÍQUESE.** 

#### 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.1 Seguimiento de correspondencia. (2)

#### ACUERDO No. 324.06.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### 8. Informe de Gerencia General:

- 8.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
  - 8.1.1 Solicitud de administradores de documentos contractuales, de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los contratos de servicio 04/2017 LG-02/2017 y 05/2017 LG-21/2017:

**ACUERDO No. 325.06.2018:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administradores de documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. /SG184/2018 de fecha 26 de junio de 2018; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los contratos de servicio abajo descritos, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

No.	Contratist a	Descripción	Monto contratado	Disponible	Justificación
Contrato No. 04/2017	Seguros	Servicio de seguro de vehículos, sistema informático y todo riesgo	\$32,676.82	\$4,848.60	Saldo disponible corresponde a nuevas incorporaciones
LG-02/2017	del Pacifico, S.A.	Servicio de seguro de fidelidad	\$4,360.60	\$500.00	que no será utilizado debido a que ya se tiene contratado
Contrato No. 05/2017 LG-21/2017		Servicio de seguro de vida	\$19,720.00	\$610.01	los servicios para el 2018.

- **b)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -
- 8.1.2 Solicitud de ratificar los términos de referencia y comisión de evaluación de ofertas para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No.112/2018:

ACUERDO No. 326.06.2018: a) Ratificar los Términos de Referencia para el por modalidad de Libre Gestión No.112/2018 "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA FOPROLYD"; b) Ratificar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. José Ulises Montoya Polanco; Experto en la materia: Téc. Oscar Guillermo Flores Calderón; Analista Financiera: Licda. Alba Concepción Rodríguez de Mena; Representante de UACI: Elizabeth Arias González: c) Ratificar como administrador de los documentos contractuales a Oscar Guillermo Flores Calderón, Técnico de la Unidad de Informática. Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa": al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. COMUNÍQUESE. -

8.1.3 Acta de recomendación proceso de Libre Gestión No. 92/2018 y solicitud para ratificar los términos de referencia para un segundo proceso de contratación:

**ACUERDO No. 327.06.2018:** La Junta Directiva con base a lo recomendado por los evaluadores de ofertas relacionado al proceso por modalidad de Libre Gestión No.92/2018, contenida en acta de las trece horas con treinta minutos del día veintidós de junio de dos mil dieciocho, de la cual se adjunta copia que formará parte del presente acuerdo; **RESUELVE:** I. Declarar Desierto el proceso de Libre Gestión No. 92/2018 denominado "Servicio de consultoría para realizar análisis de cuentas contables, para FOPROLYD". II. Ratificar los Términos de Referencia del servicio en referencia, para un segundo proceso de contratación bajo el número 113/2018. **COMUNÍQUESE.** -

8.1.4 Solicitud para designar a una persona para declarar desierto los procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios, cuyos montos no excedan al procedimiento de Libre Gestión:

**ACUERDO No. 328.06.2018:** Designar al Licenciado Eberhardo Ottmaro Ethelwoldo Argueta Aguilera, Sub Gerente de FOPROLYD, para que durante el año 2018, declare desierto los procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios, cuyos montos no excedan al procedimiento de Libre Gestión. **COMUNÍQUESE. -**

# 8.1.5 Solicitud a que se comisione a la Unidad Jurídica para que establezca sanción de inhabilitación en el proceso bajo la modalidad de Libre Gestión No. 88/2018:

ACUERDO No. 329.06.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante el informe presentado por la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenido en memorándum REF. UACI/315/2018 de fecha 26 de junio 2018, relacionado a constancia presentada por el señor Tómas Alberto Díaz Hernández, propietario del negocio conocido comercialmente como VISION WEB, para acreditar experiencia en servicios como los requeridos por la institución en el proceso por la modalidad de Libre Gestión No.88/2018 denominado "Servicio de mantenimiento preventivo para el equipo informático de FOPROLYD", RESUELVE: Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al procedimiento establecido en el artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se establezca la sanción de inhabilitación por cinco años, señalada en el artículo 158 romano v) literal b) de la misma Ley, al señor Tómas Alberto Díaz Hernández, o en su caso, se establezca si legalmente no hay lugar a la determinación de la referida sanción. COMUNÍQUESE. -

# 8.2 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

# 8.2.1 Solicitud de autorización de erogación de fondos, Carta Compromiso con la Asociación Movimiento de Mujeres "Mélida Anaya Montes":

**ACUERDO No. 330.06.2018:** Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de US \$330.00, para cubrir gastos de materiales a utilizar y alimentación para facilitadoras de "Las Mélidas", quienes colaborarán en una actividad adicional a las que ya se realizan, desarrollando talleres de autocuido a través de la técnica de psicodrama, en ésta oportunidad, dirigido a mujeres beneficiarias residentes en el Caserío Los Limones, Municipio Ciudad El Triunfo, Usulután; según la siguiente programación:

	Calendarización de talleres con población beneficiaria basados en el psicodrama.				
N°	Mes	Fecha	Materiales	Alimentación de facilitadoras	Total
1	1	5	\$15.00	\$15.00	\$30.00
2	Julio	24	\$15.00	\$15.00	\$30.00
3		17	\$15.00	\$15.00	\$30.00
4	Agosto	31	\$15.00	\$15.00	\$30.00
5	Septiembre	7	\$15.00	\$15.00	\$30.00
6	· ·	14	\$15.00	\$15.00	\$30.00
7	Octubro	5	\$15.00	\$15.00	\$30.00
8	Octubre	19	\$15.00	\$15.00	\$30.00
9		9	\$15.00	\$15.00	\$30.00
10	Noviembre	16	\$15.00	\$15.00	\$30.00

11	Diciembre	7	\$15.00	\$15.00	\$30.00
		ТОТ	ΓAL		\$330.00

Los fondos podrán ser tomados de la economía producto de la requisición N° 598 (\$350.00), relacionada a la compra de material quirúrgico para persona beneficiaria. **COMUNÍQUESE.** 

### 8.2.2 Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (24):

#### ACUERDO No. 331.06.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## 8.2.3 Solicitantes familiares de combatientes fallecidos. (5):

#### **ACUERDO No. 332.06.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

# 8.3 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:

# 8.3.1 Solicitud de aprobación para creación de Comisión para Elaboración de la Matriz Consolidada de Riesgos 2018 – 2019:

ACUERDO No. 333.06.2018: a) Aprobar la creación de la Comisión para la elaboración de la Matriz Consolidada de Riesgos 2018-2019, la cual estará conformada por las Jefaturas de las siguientes Unidades de Gestión: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, Unidad de Informática, Unidad de Jurídica, Unidad Financiera Institucional, Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos, Departamento de Seguimiento y Control en Salud, Unidad Administrativa Institucional, Departamento de Servicios Generales y Unidad Ambiental, Unidad de Reinserción Social y Productiva y la Presidenta del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de FOPROLYD (COMISSOF); b) Aprobar las funciones que desarrollará la Comisión citada en el literal precedente, las cuales serán: 1) Participación en todas las sesiones de trabajo establecidas para la elaboración y definición de contenidos consolidados de la MATRIZ INSTITUCIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN , ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGOS - AÑO 2018-2019; 2) Realizará el análisis técnico respectivo a fin de establecer una valoración y priorización de los riesgos con base en la información consignadas por las jefaturas de las Unidades de Gestión en la etapa de identificación y seguimiento, en el instrumento diseñado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional y entregado con el fin de clasificar los riesgos y proveer información para establecer el nivel del mismo y proponer las acciones pertinentes que se van a implementar para minimizar el nivel de riesgo institucional en el período 2018-2019; 3) Revisión y validación de la redacción del borrador definitivo de la Matriz de Riesgos Institucionales 2018-2019; Aprobar las fechas de realización de las diez sesiones de trabajo de la Comisión, según el detalle siguiente:

FECHA	HORARIO	LUGAR
Lunes 2 de julio 2018	De 1:30 a 3:30 pm	
Viernes 6 de julio 2018	De 8:00 am a 12 md	
Viernes 13 de julio 2018	De 8:00 am a 12 md	
Lunes 16 de julio 2018	De 1:30 a 3:30 pm	Sala da Baunianaa 2ara
Miércoles 18 de julio 2018	De 1:30 a 3:30 pm	Sala de Reuniones, 3era Planta de Instalaciones de la
Viernes 20 de julio 2018	De 8:00 am a 12 md	Oficina Central de
Miércoles 25 de julio 2018	De 1:30 a 3:30 pm	FOPROLYD
Viernes 27 de julio 2018	De 8:00 am a 12 md	
Lunes 30 de julio 2018	De 1:30 a 3:30 pm	
Martes 31 de julio 2018	De 1:30 a 3:30 pm	

Con el desarrollo de las sesiones de trabajo y como resultado del correspondiente análisis de riesgos de cada una de las Unidades Organizativas, se prevé cumplir el objetivo de presentar a la Gerencia, la MATRIZ CONSOLIDADA INSTITUCIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGOS - AÑO 2018-2019, en la segunda semana de agosto 2018. **COMUNÍQUESE.** 

## 8.4 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2):

#### ACUERDO No. 334.06.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 2:00 p.m. del día 02 de julio de 2018. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.

ROBERTO ALEJANDRO ROSALES

ALTAGRACIA XOCHITLI PANAMEÑO ROMERO

PEÓRC ANTONO ORTEGA ANDINO ASALDIG

MANUEL ANGEL SERRANO MEJIA

MARÍA OLGA SERRAÑO DE CAVALIERE ALGÉS

SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA

,10,61. 0,6201

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE AOSSTALGFAES

ÁN JONIO FUENTES MOJICA

ALFAES